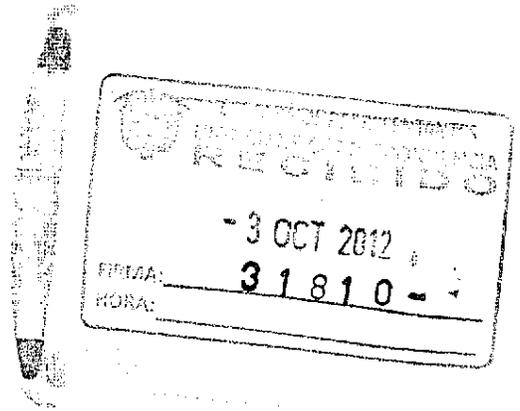


8

Consejo de Estado
Presidencia

Bogotá D.C. 2 de octubre de 2012

H. Representante
ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO
Comisión Tercera
Cámara de Representantes



Apreciado doctor Chacón:

De acuerdo a la reunión que sostuvimos en días pasados, en la que dialogamos sobre el presupuesto requerido por la Rama Judicial para la vigencia 2013 y el que está asignando el Ministerio de Hacienda en el proyecto de ley de presupuesto, me permito presentarles a ustedes las siguientes ilustraciones:

1. Dando cumplimiento a 4 del artículo 88 y el numeral 4 del artículo 97 de la Ley 270 de 1996¹ y de conformidad con las necesidades que presenta la Rama Judicial, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial dio concepto favorable al Proyecto de Presupuesto presentado por el Consejo Superior de la Judicatura para la vigencia de 2013. Allí se contemplo que Para atender el funcionamiento del aparato judicial y la financiación del Plan Sectorial de Desarrollo del Sector Justicia incluyendo la distribución de recursos de inversión, descongestión y recursos extraordinarios de las diferentes Jurisdicciones, el cumplimiento de los objetivos sobre acceso a la justicia en cada municipio, pequeñas causas y plena competencia, desconcentración, se requieren de \$5.21 billones, los cuales se repartirían, *grosso modo*, de la siguiente manera:

CONCEPTO	RAMA JUDICIAL
FUNCIONAMIENTO	3.624.875
INVERSION	1.488.173
TOTAL	5.113.049

2. El 27 de Agosto de los corrientes, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, sostuvo una reunión con el entonces y el actual Ministro de Hacienda y Crédito Público, Juan Carlos Echeverri Garzón y Mauricio Cárdenas Santa María, respectivamente; con la

¹ Estatutaria de la Administración de Justicia

Consejo de Estado

Presidencia

Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Ruth Stella Correa y con el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor Diego Molano Vega, y el doctor Mauricio Cárdenas, con el objeto de analizar:

- Los proyectos y estrategias de inversión a acometer en el año 2013,
- El Plan Estratégico Tecnológico de la Rama Judicial, adoptado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
- Los recursos que se requieren para concretar la disposición de financiación expresada por el propio Presidente de la República de destinar los recursos presupuestales para realizar las inversiones requeridas por la Rama Judicial.

De la misma forma, también se acordó establecer una Mesa Técnica, liderada por la señora Ministra de Justicia y del presidente del Consejo Superior de la Judicatura, con miras a garantizar la sostenibilidad financiera de la Rama con un plan plurianual para cumplir con las metas previstas en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial.

3. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda presentó al Congreso de la República el proyecto de ley de presupuesto, en el cual no hace ningún aumento significativo para la Rama Judicial vigencia 2013. A continuación gráficamente se explica lo señalado:

Presupuesto asignado año 2012

SUB-UNIDADES APROPIACIÓN FINAL	APROPIACIÓN VIGENTE 2012	Participación %
Consejo Superior de la Judicatura	150.868.862.383,00	6,29%
Corte Suprema de Justicia	59.867.541.485,00	2,50%
Consejo Estado	78.007.351.430,00	3,25%
Corte Constitucional	23.972.131.702,00	1,00%
Tribunales y Juzgados	1.884.875.654.903,00	78,58%
Inversión	201.068.989.259,00	8,38%
Total	2.398.660.531.162,00	100,00%

Consejo de Estado

Presidencia

Proyecto de presupuesto 2013

CONCEPTO	
PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	2.317.136.081.106
PRESUPUESTO INVERSIÓN	199.910.058.937
Total	2.517.046.140.043

De las anteriores gráficas, se desprende que el presupuesto para inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2013, en comparación con la de 2012, desciende de 201.068.989.259,00 a 199.910.058.937, lo que equivale al 0.01%.

4. Finalmente, se ruega analizar otro asunto que se dialogó en la reunión sostenida con ustedes, y fue el relacionado con la voluntad del Gobierno Nacional de asumir gastos de inversión de la Rama Judicial relacionados con infraestructura y elementos técnicos y tecnológicos, y en consecuencia, redimir una suma considerable de la que se asigna a la Rama Judicial para inversión, con el fin de que se destine a satisfacer el gasto para funcionamiento.

Con base en lo expuesto, les solicitamos respetuosamente atender a nuestro llamado de fortalecer el presupuesto para la Rama Judicial para la vigencia 2013, pues con ello se contribuye a solucionar las distintas falencias que hoy padecen los usuarios de la justicia.

Adjunto a este documento encontrarán un análisis más detallado de lo relatado y el informe de ejecución del presupuesto de la Rama Judicial a agosto 31 de 2012.

Con toda consideración,


GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN
 Presidente